



HMS
HIJOS Y MADRES
DEL SILENCIO

DECLARACIÓN PÚBLICA

Santiago de Chile, 1 de julio de 2026

Mientras Noruega reconoce, Chile cierra la puerta

Fundación Hijos y Madres del Silencio hace pública su más profunda preocupación e indignación ante la decisión de la Subsecretaría de Derechos Humanos de poner fin a la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de Personas Afectadas por Adopciones Ilegales, Forzadas o Irregulares (UBAFI), mediante la Resolución Exenta N°207 del 22 de junio de 2026.

Esta decisión se toma el mismo día en que el Comité de Investigación sobre Adopciones Internacionales de Noruega entregaba a su gobierno un informe final de más de 750 páginas, que dedica un capítulo completo al caso chileno. El contraste no podría ser más elocuente: mientras un país receptor reconoce con rigor institucional los errores de su Estado, el país de origen de los niños y niñas adoptados desmantela la única unidad especializada en investigar lo ocurrido y ayudar a las familias a reencontrarse.

El informe documenta que, entre 1985 y 2016, 314 niños y niñas chilenos fueron enviados a Noruega, la mayoría recién nacidos y de origen mapuche, tramitados en su gran mayoría a través del juzgado de menores de Temuco. El comité concluyó de manera categórica que “no fue apropiado conceder la autorización para la mediación a Chile en ese momento”, dado que el país se encontraba bajo dictadura militar y las autoridades noruegas tenían conocimiento de ello.

El documento describe patrones que esta Fundación ha documentado durante años a través del testimonio directo de nuestras madres: mujeres a quienes se les informó que sus hijos habían nacido muertos, sin que se les entregara jamás un cuerpo ni un certificado de defunción verificable. Resoluciones judiciales que describían a estas madres —pobres, jóvenes, en su mayoría indígenas— con lenguaje despectivo, atribuyendo su situación a un supuesto “atraso social y cultural”.

El informe revela, además, un hecho hasta ahora no conocido públicamente: el representante legal que gestionaba las adopciones desde Chile hacia Noruega —quien percibía hasta mil dólares por cada niño enviado al extranjero— otorgó un préstamo personal a la misma jueza que decidía qué niños podían ser declarados adoptables y a qué familia se les entregaba. El propio comité noruego calificó esta situación como un riesgo real de corrupción en el proceso.

LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE EL ESTADO CHILENO DECIDE NO CUMPLIR

La Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de Personas Afectadas por Adopciones Ilegales, Forzadas o Irregulares no fue creada como un gesto discrecional de buena voluntad del Estado. Su origen responde a un mandato legal explícito, establecido por la Ley de Reajuste del Sector Público 2026, que obliga a la Subsecretaría de Derechos Humanos a desarrollar investigaciones administrativas cuando el Poder Judicial lo requiera, junto con acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica a las víctimas. Esta obligación constituye, además, la vía institucional para dar cumplimiento al derecho a la identidad reconocido en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, así como al principio de subsidiariedad consagrado en el Convenio de La Haya de 1993.

La Resolución Exenta N°207 no deroga esta obligación legal. Solo deja al Estado sin el equipo técnico necesario para cumplirla. Como han advertido funcionarios del propio ministerio, basta un requerimiento judicial para que quede en evidencia que hoy no existe capacidad institucional para responder.

NUESTRAS EXIGENCIAS

Frente a estos hechos, Fundación Hijos y Madres del Silencio exige formalmente al Gobierno de Chile:

- 1. La reversión inmediata de la Resolución Exenta N°207** y el restablecimiento de la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares, con los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir su mandato legal.
- 2. La puesta en marcha efectiva del Banco de Huellas Genéticas**, comprometido desde febrero de 2026 y que, a la fecha, no ha comenzado a operar.
- 3. Una explicación pública y detallada** de los criterios que llevaron a la Subsecretaría de Derechos Humanos a dismantelar esta unidad apenas cuatro meses después de su creación, y del destino de las funciones y casos que esta tenía en curso.
- 4. La revisión de los casos de adopciones hacia Noruega** a la luz de los hallazgos del informe NOU 2026:7, en coordinación con la investigación penal actualmente a cargo del Ministro en Visita Alejandro Aguilar.
- 5. Garantías concretas** de que la reasignación de funciones al gabinete de la Subsecretaría contará con capacidad real —no meramente nominal— para atender los requerimientos judiciales y las solicitudes de búsqueda de origen que la ley exige.

No es casualidad que esta decisión se tome justo cuando Europa comienza, país por país, a mirar de frente su responsabilidad histórica en este capítulo doloroso. Es, en cambio, una señal preocupante sobre las prioridades del Estado chileno frente a miles de familias que aún buscan respuestas.

Seguiremos exigiendo lo que corresponde: verdad, memoria, y que ninguna resolución administrativa pase por encima de una obligación legal hacia las víctimas.

FUNDACIÓN HIJOS Y MADRES DEL SILENCIO

Por la verdad, la justicia y el derecho a la identidad

Contacto: Marisol Rodríguez +56 9 79 91 11 57 - Ana María Olivares +569 68 44 75 40